



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del Presupuesto General de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 22 de diciembre del 2023 el Pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2024. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo de fecha 29 de diciembre del 2023 transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho RDL 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	259.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	362.156,00
3	Gastos financieros	1.120,00
6	Inversiones reales	150.100,00
TOTAL		772.476,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	176.396,00
2	Impuestos indirectos	22.750,00
3	Tasas y otros ingresos	160.769,00
4	Transferencias corrientes	233.430,00
5	Ingresos patrimoniales	38.131,00
7	Transferencias de capital	141.000,00
TOTAL		772.476,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeverdeja, 8 de octubre de 2024.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

Nº.I.-5428